

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0626-1PO3-23

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Que expide la Ley General para prevenir, atender y erradicar el Acoso Escolar.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Grupos Vulnerables.
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Armando Contreras Castillo.
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	MORENA
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</b>	13 de diciembre de 2023.
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	25 de octubre de 2023.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	Educación con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

### II.- SINOPSIS

Expedir la Ley General para para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso Escolar, para elaborar planes de trabajo para la atención y erradicación del acoso, obligaciones, competencias y sanciones, desarrollar en un entorno de armónico y de respeto entre los alumnos, así como con los docentes, fomentar el dialogo, la solidaridad, la colaboración, la responsabilidad y la empatía, permitiendo el pleno desarrollo de la infancia y la mejora del entorno social.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI, del artículo 73, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR**

Artículo único. - Se expide la Ley General para para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso Escolar.

**LEY GENERAL PARA PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR**

**No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**

*Mónica Rangel*